



Resolución Jefatural

N° 044 - 2016 - INDECI
18 de Marzo 2016

VISTOS: El Memorandum N° 443-2015-INDECI/9.0 de fecha 01.DIC.2015, el Oficio N° 037-2016-INDECI/9.0 de fecha 07.ENE.2016, la Carta de fecha 04 de febrero de 2016 emitida por el Director del "I Curso Internacional de Gestión en Protección contra Incendios Forestales", y el Memorandum N° 093-2016-INDECI/9.0 de fecha 17 de marzo de 2016 (Op. N° 0882235), sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum N° 443-2015-INDECI/9.0, el Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales comunica a la Alta Dirección respecto a la oferta de beca para la participación del personal del INDECI en el "I Curso Internacional de Gestión en Protección contra Incendios Forestales" organizado por el Gobierno de Chile a través de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) que se realizara en Santiago de Chile, Chile entre el 21 de marzo al 08 de abril;

Que, mediante el Oficio N° 037-2016-INDECI/9.0, el Jefe del INDECI presentó a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) al Lic. Héctor Martín Delgado Layme, quien se desempeña como especialista en el Desarrollo de Fortalecimiento de Capacidades Humanas de la Dirección Desconcentrada de Cusco –INDECI, a efectos de que participe en el referido Curso;

Que, mediante la Carta de fecha 04 de febrero de 2016 la Corporación Forestal CONAF, comunicó al Sr. Héctor Martín Delgado su participación en el "I Curso Internacional de Gestión en Protección contra Incendios Forestales";

Que, considerando la trascendencia del tema a tratarse en dicho Curso, y conforme a la selección efectuada, es necesario autorizar la participación del Licenciado Héctor Martín Delgado Layme, especialista en el Desarrollo de Fortalecimiento de Capacidades Humanas de la Dirección Desconcentrada INDECI Cuzco;

Que, la participación del Funcionario en mención, no irrogará gasto alguno al Estado; siendo los mismos asumidos por la entidad organizadora;

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con la visación de la Secretaría General, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar del 20 marzo al 09 de abril del 2016, el viaje por capacitación al Licenciado Héctor Martín Delgado Layme, especialista en el Desarrollo de Fortalecimiento de Capacidades Humanas de la Dirección Desconcentrada INDECI Cusco, quien participará en el "I Curso Internacional de Gestión en Protección contra Incendios Forestales", a llevarse a cabo del 21 de marzo al 08 de abril del presente año en la Ciudad de Santiago de Chile, Chile.

Artículo 2º.- El funcionario en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la capacitación.

Artículo 3º.- Los gastos relacionados con la participación en el precitado curso, serán asumidos por la entidad organizadora, no generando gastos al Estado, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el intranet institucional.

Artículo 5º.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y a la Dirección Desconcentrada INDECI Cusco, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytto Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

